

RESOLUCIÓN DECANAL N° 343-2018-DFIEE.- Bellavista, 04 de diciembre de 2018 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 3504-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 07 de diciembre de 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 229-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 06 de diciembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **LOPEZ SUNI MARCO FERNANDO; INGA CANCHO AMILCAR y SUÁREZ FUENTES ALEXIS ANDRÉ.**

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 196-2018-DFIEE** de fecha 20 de julio de 2018, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“AJUSTES DE COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN EN LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 138KV JULIACA - PUNO, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO SAMAN PROVINCIA DE JULIACA DEPARTAMENTO DE PUNO - PERÚ”**, presentado por los bachilleres **LOPEZ SUNI MARCO FERNANDO; INGA CANCHO AMILCAR y SUÁREZ FUENTES ALEXIS ANDRÉ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por los siguientes: Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Presidente); Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva (Secretario); Ing. Fredy Adán Castro Salazar (vocal); y, Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 200-2018-DFIEE** de fecha 06 de agosto de 2018, se resuelve **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“AJUSTES DE COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN EN LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 138KV JULIACA - PUNO, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO SAMAN PROVINCIA DE JULIACA DEPARTAMENTO DE PUNO - PERÚ”**, el mismo que será realizado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **LOPEZ SUNI MARCO FERNANDO; INGA CANCHO AMILCAR y SUÁREZ FUENTES ALEXIS ANDRÉ**, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor Ing. **ERNESTO RAMOS TORRES.**

Que, con **Proveído N° 3504-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 07 de diciembre de 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 229-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 06 de diciembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **LOPEZ SUNI MARCO FERNANDO; INGA CANCHO AMILCAR y SUÁREZ FUENTES ALEXIS ANDRÉ.**

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“AJUSTES DE COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN EN LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 138KV JULIACA - PUNO, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO SAMAN PROVINCIA DE JULIACA DEPARTAMENTO DE PUNO - PERÚ”**, presentada por los bachilleres **LOPEZ SUNI MARCO FERNANDO; INGA CANCHO AMILCAR y SUÁREZ FUENTES ALEXIS ANDRÉ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, según se indica a continuación:

Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ	PRESIDENTE
Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva	SECRETARIO
Ing. Fredy Adán Castro Salazar	VOCAL
Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Título Profesional, Sub-Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.


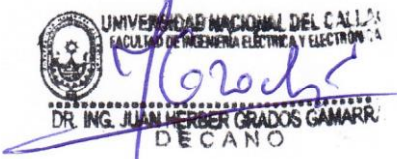
Regístrese, comuníquese y archívese

JHGG/LECM/sym

RD3432018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO